000350

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412-2019-A-MPC

Calca, 12 de setiembre de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: El Informe Nº 181-2019-OGDU-GIDU-MPC de fecha 03 de setiembre de 2019; el Formulario Único de Tramite (FUT) de fecha 09 de setiembre de 2019 presentado por la ciudadana Ana Imelda Bellido Fernández, la Opinión Legal N° 0433-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 09 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305,concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Formulario Único de Tramite (FUT) de fecha 09 de setiembre de 2019, con número de Registro 8434, la ciudadana Ana Imelda Belido Fernández Baca solicita la subdivisión de lote ubicado en la Asociación de Propietarios San José, Sector 2 S/N del Distrito y Provincia de Calca, del departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Nº 181-2019-OGDU-GIDU-MPC de fecha 03 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano Catastro y Gestion de Riesgos, previa verificación de la documentación presentada, concluye que es procedente la sub división del citado previo, debiendo materializarse la misma mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 0433-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 09 de setiembre de 2019, el asesor legal de la Municipalidad Provincial de Calca, Abog. Julian Jorge Morales Pillco opina que mediante Acto Resolutivo se declare Procedente el pedido de subdivisión solicitada por la ciudadana Ana Imelda Bellido Fernández Baca, del bien inmueble ubicado en la Asociación de Propietarios San José Sector 2 S/N de la ciudad de Calca, con un área matriz de 502.63 m2 , de acuerdo a la partida Registral, con los propietarios a sub dividirse: Lote k-13 fracción A, con un área de 200 m2, el lote K-13 Fracción B, con un área de 302.63 m2;

Que, el Artículo 30º del D.S. Nº 005-2013-Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, faculta a las Municipalidades la verificación de expedientes y autorización de subdivisión de lotes urbanos;

Que, el Artículo 10° del Capitulo II de la independización y subdivisión del Título IT de las Habilitaciones Urbanas dentro del Norma GH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece que, las subdivisiones son las particiones de predios ya habilitados y se sujetan a las condiciones propias de los lotes de cada zonificación; y en el Artículo Único de la norma G.040 se establece la definición de terreno urbano considerándose la unidad inmobiliaria constituida por una superficie de terreno habilitado para uso urbano y que cuenta con accesibilidad, sistema de abastecimiento de agua, sistema el desagüe, abastecimiento de energía eléctrica y redes de iluminación eléctrica y que ha sido sometido a un proceso administrativo para adquirir esta condición, pudiendo contar con pistas y veredas;

Estando, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

004122

000349

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la subdivisión de terreno, ubicado en la Asociación de Propietarios San José Sector 2 S/N de la ciudad de Calca con un área matriz de 502.63 m2 según partida registral, con los siguientes propietarios a subdividirse: Lote K -13 fracción A, con un área a dividirse con un área de 200 m2, el lote K-13 Fracción B, con un área de 302.63 m2, a favor de ANA IMELDA BELIDO FERNÁNDEZ BACA, de acuerdo siguiente al siguiente detalle:

LOTE MATRIZ, UBICADO EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN JOSE SECTOR 2 S/N DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

PROPIETARIA: SRA. ANA IMELDA BELLIDO FERNANDEZ BACA
AREA TOTAL DEL LOTE MATRIZ: 502.63 M2
PERIMETRO DEL LOTE MATRIZ: 104.84 ML

DE LA SUBDIVISION

AREA TOTAL DEL LOTE MATRIZ: 502.63 M2
EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA DE INSCRIPCION REGISTRAL N° 11205833

DESCRIPCION	AREA (M2)	PERIMETRO (ml.)	FRENTE	FONDO	DERECHA	IZQUIERDA
LOTE MATRIZ	502.63	104.84	14.83	19.01	26.98	44.02
LOTE K-13 FRACCION A	200.00	72.27	7.28	7.42	26.98	30.59
LOTE K-13 FRACCION B	302.63	93.76	7.55	11.60	30.59	44.02

LOTE K-13 FRACCION A

DESCRIPCION	AREA (M2)	PERIMETRO (ml.)	FRENTE	FONDO	DERECHA	IZQUIERDA
LOTE K-13 FRACCION A	200.00	72.27	7.28	7.42	26.98	30.59

LOTE K-13 FRACCION B

DESCRIPCION	AREA (M2)	PERIMETRO (ml.)	FRENTE	FONDO	DERECHA	IZQUIERDA
LOTE K-13 FRACCION A	502.63	104.84	14.83	19.01	26.98	44.02

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DSPONER que la Oficina de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestion de Riesgo, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de Calca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Ca
ALCALDE
DNI 40601775

004121